REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE CARRERAS POR MONTAÑA FDMESCYL 2026

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS 6

2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS. TIPOS 6

2.1.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA ABSOLUTA Y PROMESA 7

2.1.a. Pruebas: 7

2.1.b. Participantes: 7

2.1.c. Categorías: 7

2.1.d. Distancia y Desnivel 8

2.1.e. Clasificaciones: 8

2.2.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JÚNIOR. 8

2.2.a. Pruebas: 8

2.2.b. Participantes: 8

2.2.c. Categorías: 8

2.2.d. Distancia y Desnivel 9

2.2.e. Clasificaciones: 9

2.3.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA ABSOLUTA 9

2.3.a. Pruebas: 9

2.3.b. Participantes: 9

2.3.c. Categorías: 9

2.3.d. Distancia y Desnivel 10

2.3.e. Clasificaciones: 10

2.4.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA PROMESA. 10

2.4.a. Pruebas: 10

2.4.b. Participantes: 10

2.4.c. Categorías: 10

2.4.d. Distancia y Desnivel 11

2.4.e. Clasificaciones: 11

2.5.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE. 11

2.5.a. Pruebas: 11

2.5.b. Participantes: 11

2.5.c. Categorías: 11

2.5.d. Distancia y Desnivel....12

2.5.e. Clasificaciones:....12

2.6.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS JUVENIL Y JÚNIOR....12

2.6.a. Pruebas:....12

2.6.b. Participantes:....12

2.6.c. Categorías:....12

2.6.d. Distancia y Desnivel....12

2.6.e. Clasificaciones:....13

2.7. - CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA POR CLUBES FDMESCYL....13

2.7.a. Pruebas:....13

2.7.b. Participantes:....13

2.7.c. Distancia y Desnivel....14

2.7.d. Clasificaciones:....14

2.8.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL FDMESCYL....14

2.8.a. Pruebas:....14

2.8.b. Participantes:....14

2.8.c. Categorías:....15

2.8.d. Distancia, Desnivel y Recorrido....15

2.8.e. Clasificaciones:....16

2.9.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL FDMESCYL. 16

2.9.a. Pruebas:....16

2.9.b. Participantes:....16

2.9.c. Categorías:....16

2.9.d. Distancia, Desnivel y Recorrido....16

2.9.e. Clasificaciones:....17

2.10.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL POR CLUBES FDMESCYL....17

2.10.a. Pruebas:....17

2.10.b. Participantes:....18

2.10.c. Distancia, Desnivel y Recorrido....18

2.10.d. Clasificaciones:....19

2.11.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA DE CORTA DISTANCIA FDMESCYL....19

2.11.a. Pruebas:....19

2.11.b. Participantes: 19
2.11.c. Categorías: 19
2.11.d. Distancia y Desnivel 19
2.11.e. Clasificaciones: 20
2.12.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE ULTRA FDMESCYL 20
2.12.a. Pruebas: 20
2.12.b. Participantes: 20
2.12.c. Categorías: 20
2.12.d. Distancia, Desnivel y Recorrido 20
2.12.e. Clasificaciones: 20
2.13.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE FDMESCYL (Snowrunning) 21
2.13.a. Pruebas: 21
2.13.b. Participantes: 21
2.13.c. Categorías: 21
2.13.d. Distancia, Desnivel y Recorrido 21
2.13.e. Clasificaciones: 22
2.14.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE FDMESCYL (Snowrunning) 22
2.14.a. Pruebas: 22
2.14.b. Participantes: 22
2.14.c. Categorías: 22
2.14.d. Distancia, Desnivel y Recorrido 22
2.14.e. Clasificaciones: 23
2.15.- OTRAS COMPETICIONES RECONOCIDAS POR LA FDMESCYL 23
3. ORGANIZACIÓN 23
3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: COMITÉ DE CARRERA 23
3.1.a. Árbitro Principal 24
3.1.b. Árbitro Auxiliar 24
3.1.c. Delegado de la FDMESCYL 25
3.2.- ORGANIZACIÓN 25
3.3.- JURADO DE COMPETICIÓN 27
4. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES Y EQUIPOS 28
4.1.- PARTICIPANTES. REQUISITOS: 28
4.2.- CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS 29
4.3.- REGLAMENTACIÓN PARA CORREDORES Y EQUIPOS 30

4.4.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE CORREDORES O EQUIPOS *31*

4.5.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN *33*

4.5.a. Reclamaciones *33*

4.5.b. Sistema de apelación *33*

5. MATERIAL **34**

5.1.- REGLAMENTACIÓN GENERAL *34*

5.2.- MATERIAL OBLIGATORIO *34*

5.2.a. Material prohibido *37*

6. ITINERARIO, CONTROLES Y AVITUALLAMIENTOS **37**

6.1.- TRAZADO, DISTANCIAS Y DESNIVELES. *37*

6.2.- MODIFICACIONES EN EL TRAZADO, INTERRUPCIONES Y ANULACIONES DE LA PRUEBA *38*

6.3.- SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO *39*

6.3.a. Marcaje *39*

6.3.b. Retirada de la señalización *40*

6.3.c. Indicadores kilométricos *40*

6.4.- ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA *40*

6.4.a. Zona de Salida *40*

6.4.b. Zona de Llegada *40*

6.5.- CONTROLES DE PASO *41*

6.6.- AVITUALLAMIENTOS *42*

7. TIEMPOS Y CLASIFICACIONES **43**

7.1.- TIEMPOS *43*

7.2.- SALIDA DE LAS PRUEBAS *44*

7.3.- CLASIFICACIONES. *44*

7.3.a. Normas Generales *44*

7.3.b. Clasificación para la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea (Absoluta, Promesa, Infantil y Cadete, Juvenil y Júnior), para la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical y para la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre Nieve *45*

7.3.c. Clasificación para el Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea por Clubes y para el Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL. *47*

7.4.- ENTREGA DE TROFEOS *47*

8. DOPAJE **48**

9. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES **49**

10. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES **50**

10.1. – REGLAS GENERALES. *50*

10.2. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. *50*

ANEXOS **54**

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN *54*

ANEXO 2: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FDMESCYL *56*

ANEXO 3: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN PRUEBAS OFICIALES FDMESCYL *57*

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD *58*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS *59*

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Las Carreras por Montaña son una especialidad deportiva incluida dentro del conjunto de actividades que recogen los estatutos de la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León (FDMESCYL) que consiste en cubrir a pie en el menor tiempo posible y con el máximo respeto al medio natural recorridos de baja, media y alta montaña, tanto en temporada estival como invernal.

Las competiciones de Carreras por Montaña tienen como objetivo:

- Promocionar el deporte en el medio natural, tanto en las categorías menores como en las absolutas.
- Reunir en competición a los corredores y clubes de montaña de la FDMESCYL.
- Mejorar el nivel deportivo de los corredores de montaña y ayudar a la evolución de esta especialidad deportiva.
- Servir de referencia para la selección de los deportistas que deban representar a la FDMESCYL en las competiciones oficiales.

2. COMPETICIONES AUTONÓMICAS. TIPOS

La FDMESCYL es la única entidad responsable para autorizar las competiciones oficiales de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, recibiendo y dando respuesta a las solicitudes de los clubes de montaña, instituciones y empresas para organizar alguna competición cuyo ámbito sea el de la Comunidad Autónoma.

Las Carreras por Montaña oficiales autorizadas por la FDMESCYL se incluyen en las siguientes competiciones:

2.1. Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, Categorías Absoluta y Promesa.

2.2. Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en Línea FDMESCYL, Categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Júnior.

2.3. Campeonato Individual de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, Categoría Absoluta.

2.4. Campeonato Individual de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, Categoría Promesa.

2.5. Campeonato Individual de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, Categorías Infantil y Cadete.

2.6. Campeonato Individual de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, Categorías Juvenil y Júnior.

2.7. Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea por clubes FDMESCYL.

2.8. Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL.

2.9. Campeonato Individual de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL.

2.10. Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL.

2.11. Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña de Corta Distancia FDMESCYL.

2.12. Campeonato de Castilla y León de Ultra FDMESCYL.

2.13. Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL.

2.14. Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL.

2.15. Otras competiciones reconocidas por FDMESCYL.

2.1.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA ABSOLUTA Y PROMESA.

2.1.a. Pruebas:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL estará compuesta de un mínimo de tres pruebas y un máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.1.b. Participantes:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL es una competición individual, en la que podrán participar quienes estén posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.1.c. Categorías:

A efectos de la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculino y Femenina: Absoluta y Promesa
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.1.d. Distancia y Desnivel

- Distancia mínima de 21 km. (±20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.200 metros, para carreras de hasta 34 km. (±20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros, para carreras de más de 34 km. (±20%).
- Para la categoría promesa: recomendable distancia máxima de 25 km y 1.300 metros de desnivel máximo acumulado en subida (±20%).

2.1.e. Clasificaciones:

El sistema para realizar las clasificaciones en la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL será el establecido en el punto 7.3., de este reglamento, en particular en su letra b).

2.2.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE, JUVENIL, JÚNIOR.

2.2.a. Pruebas:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Júnior estará compuesta de un mínimo de tres pruebas y un máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.2.b. Participantes:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL es una competición individual, en la que podrán participar quienes estén posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.2.c. Categorías:

A efectos de la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Infantil.
- Categoría Masculino y Femenina Cadete.
- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías será el establecido en el

punto 4.2 de este Reglamento.

2.2.d. Distancia y Desnivel

- Para la categoría infantil: distancia de hasta 5,5 km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%).
- Para la categoría cadete: distancia de hasta 10 km y 500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%).
- Para la categoría juvenil: distancia de hasta 14 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 20%).
- Para la categoría júnior: distancia de hasta 18 km y 1100 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 20%).

2.2.e. Clasificaciones:

El sistema para realizar las clasificaciones en la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL Categorías Infantil, Cadete, Juvenil y Júnior será el establecido en el punto 7.3., de este reglamento, en particular en su letra b.

2.3.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA ABSOLUTA.

2.3.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Absoluta, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.3.b. Participantes:

El Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Absoluta es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.3.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Absoluta, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina: Absoluta.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.3.d. Distancia y Desnivel

- Distancia mínima 21 km. (±20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.200 metros, para carreras de hasta 34 km. (±20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros, para carreras de más de 34 km. (±20%).

2.3.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Absoluta se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

Nota: *En aquellos Campeonatos individuales de Carreras por Montaña en Línea cuyas distancias y desniveles se ajusten a los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa, esta podrá considerarse como subcategoría de la categoría Absoluta, pudiendo optar a los premios y beneficios correspondientes. No obstante, para la posible inclusión en la Selección de Castilla y León, se tendrá en cuenta que las competiciones nacionales a las que pudiera asistir cumplan igualmente con los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa.*

2.4.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍA PROMESA.

2.4.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Promesa, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.4.b. Participantes:

El Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Promesa es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.4.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Promesa, los participantes estarán incluidos en la categoría siguiente:

- Categoría Masculino y Femenina: Promesa.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.4.d. Distancia y Desnivel

- Distancia máxima de 25 km y 1.300 metros de desnivel máximo acumulado en subida (±20%).

2.4.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categoría Promesa se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

Nota: *En aquellos Campeonatos individuales de Carreras por Montaña en Línea cuyas distancias y desniveles se ajusten a los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa, esta podrá considerarse como subcategoría de la categoría Absoluta, pudiendo optar a los premios y beneficios correspondientes. No obstante, para la posible inclusión en la Selección de Castilla y León, se tendrá en cuenta que las competiciones nacionales a las que pudiera asistir cumplan igualmente con los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa.*

2.5.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS INFANTIL Y CADETE.

2.5.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, categorías Infantil y Cadete, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.5.b. Participantes:

El Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categorías Infantil y Cadete es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.5.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categorías Infantil y Cadete, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Infantil.
- Categoría Masculino y Femenina Cadete.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías será el establecido en el punto

4.2 de este Reglamento.

2.5.d. Distancia y Desnivel

- Para la categoría infantil: distancia de hasta 5,5 km y 200 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%).
- Para la categoría cadete: distancia de hasta 10 km y 500 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 10%).

2.5.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL Infantil y Cadete se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

2.6.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA FDMESCYL CATEGORÍAS JUVENIL Y JÚNIOR.

2.6.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL, categorías Juvenil y Júnior, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.6.b. Participantes:

El Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categorías Juvenil y Júnior es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.6.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL categorías Juvenil y Júnior, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.6.d. Distancia y Desnivel

- Para la categoría juvenil: distancia de hasta 14 km y 800 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 20%).
- Para la categoría júnior: distancia de 18 km y 1100 metros de desnivel máximo

acumulado en subida (± 20%).

2.6.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carreras por Montaña en línea FDMESCYL Juvenil y Júnior se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

2.7. - CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA EN LÍNEA POR CLUBES FDMESCYL.

2.7.a. Pruebas:

- El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea por Clubes FDMESCYL constará de una única prueba de 1 día de duración.
- Este Campeonato puede celebrarse en una prueba autónoma o independiente, o bien, en la misma prueba en la que se disputa el Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea.

2.7.b. Participantes:

- El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea por Clubes FDMESCYL es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FDMESCYL independientemente del lugar del nacimiento de los corredores.
- Los equipos serán absoluto masculino, absoluto femenino y mixto y estarán formados por un mínimo de 4 participantes en la categoría masculina, un mínimo de 3 en la categoría femenina y un máximo de 8 participantes por categoría en ambos casos. El equipo mixto estará formado por un mínimo de 2 participantes de cada categoría.
- A efectos del Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en Línea por Clubes FDMESCYL, siempre y cuando la distancia y desnivel de la prueba cumplan con los recomendados para la Categoría Promesa, como máximo 2 deportistas de dicha categoría podrán formar parte de los equipos absolutos.
- Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo absoluto masculino y un equipo absoluto femenino y un equipo mixto por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- Sin perjuicio de la inscripción de los participantes a la prueba, que se llevará a cabo individualmente, la inscripción de los equipos y la determinación de sus participantes deberá realizarse directamente por cada Club vía correo electrónico remitido a fclm@fclm.com, a través del formulario establecido por la FDMESCYL, con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera. Una vez vencido dicho plazo solamente se admitirán cambios de participantes, de forma presencial, en la reunión

técnica de la prueba, no aceptando modificaciones con posterioridad a la finalización de la misma.

- A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FDMESCYL, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FDMESCYL. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa FDMESCYL habilitada del año en curso y con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.7.c. Distancia y Desnivel

- Distancia mínima 21 km. (± 20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.200 metros, para carreras de hasta 34 km. (± 20%).
- Desnivel mínimo acumulado en subida 1.500 metros, para carreras de más de 34 km. (± 20%).
- Para la categoría promesa: distancia máxima de 25 km y 1.300 metros de desnivel máximo acumulado en subida (±20%).

2.7.d. Clasificaciones:

El sistema para realizar las clasificaciones en del Campeonato de Carreras por Montaña en línea por Clubes FDMESCYL será el establecido en el en el punto 7.3. de este reglamento, en particular en su letra c).

2.8.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL FDMESCYL.

2.8.a. Pruebas:

La Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL, será como mínimo de dos y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.8.b. Participantes:

La Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar quienes estén posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.8.c. Categorías:

A efectos de la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Montaña FDMESCYL, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Absoluta.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.
- Categoría Masculino y Femenina Promesa.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.
- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.
- Categoría Masculino y Femenina Cadete.
- Categoría Masculino y Femenina Infantil.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2. de este Reglamento.

2.8.d. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia máxima será de 8 kilómetros.
- El desnivel mínimo en subida será de 700 metros
- El recorrido constará de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente %
- Los participantes de la categoría infantil no podrán participar en competiciones de distancia superior a 3 km. y desnivel superior a los 300 metros (± 20%).

  Los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de distancia superior a 3 km. y desnivel superior a los 500 metros (± 20%).

  Los participantes de la categoría juvenil y júnior no podrán participar en pruebas de distancia superior a 8 km. y desnivel superior a los 1.000 metros (± 20%).
- En todo caso, la tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Solo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, en un trazado que no exceda de 5 Kilómetros.

2.8.e. Clasificaciones:

El sistema para realizar las clasificaciones en Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL será el establecido en el punto 7.3 de este reglamento, en particular en su letra b).

2.9.- CAMPEONATO INDIVIDUAL DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL FDMESCYL.

2.9.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.9.b. Participantes:

El Campeonato de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.9.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Absoluta.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.
- Categoría Masculino y Femenina Promesa.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.
- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.
- Categoría Masculino y Femenina Cadete.
- Categoría Masculino y Femenina Infantil.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2. de este Reglamento.

2.9.d. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia máxima será de 8 kilómetros.
- El desnivel mínimo en subida será de 700 metros
- El recorrido constará de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de

bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.

- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente %
- Los participantes de la categoría infantil no podrán participar en competiciones de distancia superior a 3 km. y desnivel superior a los 300 metros (± 20%).

  Los participantes de la categoría cadete no podrán participar en competiciones de distancia superior a 3 km. y desnivel superior a los 500 metros (± 20%).

  Los participantes de la categoría juvenil y júnior no podrán participar en pruebas de distancia superior a 8 km. y desnivel superior a los 1.000 metros (± 20%). Para el Campeonato de Castilla y León en las categorías juvenil y júnior el desnivel positivo será inferior al de la categoría absoluta.
- En todo caso, la tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Solo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, en un trazado que no exceda de 5 Kilómetros.

2.9.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carrera por Montaña Vertical FDMESCYL se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

Nota: *En aquellos Campeonatos individuales de Carreras por Montaña Vertical cuyas distancias y desniveles se ajusten a los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa, esta podrá considerarse como subcategoría de la categoría Absoluta, pudiendo optar a los premios y beneficios correspondientes. No obstante, para la posible inclusión en la Selección de Castilla y León, se tendrá en cuenta que las competiciones nacionales a las que pudiera asistir cumplan igualmente con los requisitos máximos establecidos para la categoría Promesa.*

2.10.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERA POR MONTAÑA VERTICAL POR CLUBES FDMESCYL.

2.10.a. Pruebas:

- El Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL constará de una única prueba de 1 día de duración
- Este Campeonato puede celebrarse en un prueba autónoma o independiente, o bien, en otra prueba de la Copa de Castilla y León de Carrera Vertical

2.10.b. Participantes:

- El Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL es una competición exclusiva para equipos formados por miembros de Clubes afiliados a la FDMESCYL independientemente del lugar del nacimiento de los corredores.
- Los equipos serán absoluto masculino, absoluto femenino y mixto y estarán formados por un mínimo de 4 participantes en la categoría masculina, un mínimo de 3 en la categoría femenina y un máximo de 8 participantes por categoría en ambos casos. El equipo mixto estará formado por un mínimo de 2 participantes de cada categoría.
- A efectos del Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL, los deportistas de la categoría Promesa podrán formar parte de los equipos absolutos. El número máximo de deportistas de la categoría Promesa en cada equipo será de 2.
- Solo se podrá inscribir oficialmente un equipo masculino y un equipo femenino y un equipo mixto por cada Club, y solo obtendrán puntos aquellos corredores que formen parte de equipos oficiales.
- Sin perjuicio de la inscripción de los participantes a la prueba, que se llevará a cabo individualmente, la inscripción de los equipos y la determinación de sus participantes deberá realizarse directamente por cada Club vía correo electrónico remitido a fclm@fclm.com, a través del formulario establecido por la FDMESCYL, con un mínimo de 72 horas antes de la celebración de la carrera. Una vez vencido dicho plazo solamente se admitirán cambios de participantes, de forma presencial, en la reunión técnica de la prueba, no aceptando modificaciones con posterioridad a la finalización de la misma.
- A la hora de efectuar las inscripciones, los Clubes con participación en dicho Campeonato presentarán su lista de deportistas representantes al organizador y a la FDMESCYL, detallando nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento, utilizando para ello el formulario establecido por la FDMESCYL. Los deportistas sólo podrán representar al club con el que han tramitado la licencia federativa FDMESCYL habilitada del año en curso y con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.10.c. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia máxima será de 8 kilómetros.
- El desnivel mínimo en subida será de 700 metros
- El recorrido constará de una única subida, permitiéndose un máximo del 5% de bajadas propias de las características del terreno y no provocadas.
- El porcentaje de pendiente media estará siempre entre el 20% y el 50%, siguiendo la fórmula: Distancia en vertical x 100 / Distancia en horizontal = Pendiente %

- En todo caso, la tipología del terreno debe ser adecuado para la progresión sin material de protección personal, y podrán ser empleadas cuerdas fijas si las condiciones del itinerario lo requieren.
- Solo se considerará Kilómetro Vertical aquella competición de 1.000 metros de desnivel positivo entre salida y llegada (+/- 5% tolerancia) que se desarrolle sobre terreno irregular de gran pendiente, en un trazado que no exceda de 5 Kilómetros.

2.10.d. Clasificaciones:

El sistema de para realizar las clasificaciones en del Campeonato de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL será el establecido en el en el punto 7.3. de este reglamento, en particular en su letra c).

2.11.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA DE CORTA DISTANCIA FDMESCYL.

2.11.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña de Corta Distancia FDMESCYL, constará de 1 prueba de 1 día de duración.

2.11.b. Participantes:

El Campeonato de Carreras por Montaña de Corta Distancia FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.11.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Carreras por Montaña de Corta Distancia FDMESCYL, los participantes estarán incluidos dentro de una única categoría absoluta:

- Categoría Masculino y Femenina: Absoluta (a partir de 17 años cumplidos en el año de referencia)

El rango de edad correspondiente a la categoría será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.11.d. Distancia y Desnivel

- Distancia máxima de 15 km y 900 metros de desnivel máximo acumulado en subida (± 20%).

2.11.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones en el Campeonato de Carreras por Montaña de Corta Distancia FDMESCYL se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

2.12.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE ULTRA FDMESCYL

2.12.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Ultra FDMESCYL, constará de 1 única prueba de 2 días de duración como máximo.

2.12.b. Participantes:

- El Campeonato de Castilla y León de Ultra FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.12.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Castilla y León de Ultra, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculino y Femenina Absoluta.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2 de este Reglamento.

2.12.d. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia mínima será de 50 kilómetros (± 20%).
- El desnivel positivo acumulado mínimo será de 3.200 m. entre salida y meta (± 20%).

2.12.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones del Campeonato de Castilla y León de Ultra FDMESCYL se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

2.13.- COPA DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE FDMESCYL (Snowrunning)

2.13.a. Pruebas:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL será como mínimo de dos y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día.

2.13.b. Participantes:

La Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.13.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categoría Masculino y Femenina Absoluta (a partir de 21 años cumplidos el año de referencia).
- Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.
- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2. de este Reglamento.

2.13.d. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia mínima será 9 Km.
- El desnivel positivo acumulado mínimo será de 300 m. (±10%).
- Para las categorías juvenil y júnior: distancia entre 6 y 12 km. y desnivel positivo acumulado entre 200 y 700 metros.
- Las pruebas se desarrollarán en terreno de alta montaña cubierto de nieve al menos en 2/3 partes de su recorrido, predominantemente en el dominio esquiable de una estación de esquí. La traza del itinerario estará realizada con la máquina de nieve de la estación de esquí.
- Solo por razones de seguridad y delante de condiciones adversas se podrán

modificar los desniveles y las distancias, de acuerdo a la aprobación entre el organizador y el equipo arbitral FDMESCYL.

2.13.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones de la Copa de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento, en particular en su letra b).

2.14.- CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS POR MONTAÑA SOBRE NIEVE FDMESCYL (Snowrunning)

2.14.a. Pruebas:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL constará de 1 única prueba de 1 día de duración.

2.14.b. Participantes:

El Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL es una competición individual en la que podrán participar aquellos deportistas que estén en posesión de la licencia FDMESCYL del año en curso, con cobertura en la modalidad de Carreras por Montaña, expedida con anterioridad al inicio de la carrera.

2.14.c. Categorías:

A efectos del Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL, los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- Categorías Masculino y Femenina Absoluta.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Promesa.
- Sub categorías Masculino y Femenina: Veterana A, B y C.
- Categoría Masculino y Femenina Júnior.
- Categoría Masculino y Femenina Juvenil.

El rango de edad correspondiente a las distintas categorías y subcategorías será el establecido en el punto 4.2. de este Reglamento.

2.14.d. Distancia, Desnivel y Recorrido

- La distancia mínima será 9 Km.
- El desnivel positivo acumulado mínimo será de 300 m. (±10%).
- Para las categorías juvenil y júnior: distancia entre 6 y 12 km. y desnivel positivo

acumulado entre 200 y 700 metros.

- Las pruebas se desarrollarán en terreno de alta montaña cubierto de nieve al menos en 2/3 partes de su recorrido, predominantemente en el dominio esquiable de una estación de esquí. La traza del itinerario estará realizada con la máquina de nieve de la estación de esquí.
- Solo por razones de seguridad y delante de condiciones adversas se podrán modificar los desniveles y las distancias, de acuerdo a la aprobación entre el organizador y el equipo arbitral FDMESCYL.

2.14.e. Clasificaciones:

Las clasificaciones del Campeonato de Carreras por Montaña sobre nieve FDMESCYL se realizarán conforme a lo establecido en el punto 7.3. de este reglamento.

2.15.- OTRAS COMPETICIONES RECONOCIDAS POR LA FDMESCYL.

El Área de Competición podrá autorizar y regular cualquier otra prueba que lo solicite, como por ejemplo contrarreloj, ascenso, descenso, Copa por Equipos, Campeonato por Equipos, por etapas, etc.

3. ORGANIZACIÓN

La FDMESCYL autorizará las pruebas que forman parte de las competiciones oficiales de Carreras por Montaña en el ámbito autonómico, a través del Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL.

Todas las competiciones oficiales autonómicas se organizarán según la aplicación del presente reglamento. Aquellos aspectos no contemplados en el Reglamento, serán solucionados por el Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL.

3.1.- CONTROL DE LA COMPETICIÓN: COMITÉ DE CARRERA

El **Comité de Árbitros de Competición** de la **FDMESCYL** nombrará a las siguientes personas para controlar las competiciones que autorice:

- Arbitro principal – Presidente del Jurado
- Árbitro/s auxiliar/es
- Delegado FDMESCYL en la carrera

Estas personas (delegado y árbitros), constituyen el **Comité de Carrera**.

3.1.a. Árbitro Principal

- El Árbitro Principal debe estar en posesión de la titulación expedida por la EEAM como árbitro Nacional o Autonómico de Carreras por Montaña. En caso de ser una titulación Autonómica ésta tendrá que estar reconocida por la FDMESCYL.
- Será el máximo responsable de la carrera asignada, efectuando un seguimiento previo de todo lo relacionado con la misma, estando en contacto con los organizadores para ver que todo se está desarrollando con normalidad, que se cumple y se cumplirá el reglamento, solucionará sus dudas; procurará que llegado el día de la competición todo esté bajo control, etc.
- Será el encargado del reparto de tareas, que desarrollarán entre el árbitro auxiliar y él:

  a) Supervisar el trazado del itinerario especialmente en todo lo que hace referencia a la seguridad, marcaje, situación de los controles tanto de paso como los controles informativos e instalaciones de cuerdas fijas. (Esta labor se realizará acompañado por una persona de la organización responsable del itinerario).

  b) Supervisar la lista de participantes en la competición, situación y zona de la salida y la llegada, control de material y control de dopaje.

  c) Supervisar que todos los participantes dispongan de la correspondiente licencia federativa, procurando que la organización destaque a estos en una lista específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato.

  d) Validar la salida, realizar la comprobación de material y supervisar y validar la toma de tiempos de llegada de los participantes realizada por la organización.

  e) Colaborar con la organización en la elaboración final de la clasificación, procurando que la organización elabore una clasificación específica y por categorías, en la que solo aparezcan reflejados los competidores que cumplan con los requisitos establecidos para puntuar en la Copa o Campeonato. Velará para que la clasificación provisional esté expuesta al público 30 minutos antes de la entrega de premios.

  f) Supervisar el cumplimiento del protocolo medioambiental.

  g) Será el encargado de elaborar y firmar el acta de competición.

3.1.b. Árbitro Auxiliar

- Será el encargado de ayudar al Presidente del Jurado a realizar las tareas anteriormente citadas.
- El árbitro auxiliar debe estar en posesión de la titulación expedida por la EEAM como árbitro Nacional o Autonómico de Carreras por Montaña. En caso de ser una titulación Autonómica ésta tendrá que estar reconocida por la FDMESCYL.

3.1.c. Delegado de la FDMESCYL

Forma parte del Comité de Carrera y debe estar presente en todas las reuniones y sesiones de competición en su calidad de representante de la Federación. Supervisará la entrega de trofeos.

3.2.- ORGANIZACIÓN

Los organizadores de pruebas incluidas en las competiciones oficiales FDMESCYL son los responsables de las mismas en todos sus aspectos, a cuyo efecto deben ajustarse plenamente a lo establecido en el presente reglamento, en el contrato suscrito con la FDMESCYL y en las normas técnicas vigentes.

La organización deberá llevar a cabo las siguientes funciones (siempre que no existan modificaciones explícitas en el contrato firmado entre ésta y la FDMESCYL):

a) Elaborar los dípticos, trípticos, posters, página web, etc. conforme a lo establecido en los puntos 9.

b) Diseñar el trazado de la carrera (principal y alternativo), teniendo en cuenta las determinaciones del apartado 6.1 y 10.2 de este Reglamento.

c) Disponer lo necesario para la inscripción de participantes (sistema, cuota, plazos, etc.) salvo que la Federación disponga otra cosa en el contrato suscrito con los mismos. A estos efectos se establecerá un período especial en el que sólo se podrán inscribir deportistas federados FDMESCYL, en su caso, garantizando de esta manera que los interesados no se queden sin posibilidad de participación. Este periodo especial corresponderá al día anterior de la apertura de la inscripción, en el cual sólo se podrán inscribir deportistas federados FDMESCYL, en su caso. Al finalizar este periodo especial se podrán inscribir el resto de participantes, en aquellos supuestos en que el organizador admita a corredores sin licencia FDMESCYL.

d) Proporcionar a los participantes un dorsal de tela o material resistente al agua y de unas medidas de 20 x 20 cm. como mínimo.

e) Solicitar y obtener las autorizaciones, licencias y demás requisitos necesarios para la celebración de una prueba de estas características, debiendo entregar al equipo arbitral antes de la celebración de la prueba una declaración responsable de contar con todos ellos.

f) Garantizar que todos los participantes en la prueba, así como los voluntarios de la organización estén cubiertos por un seguro que cubra los daños que puedan sufrir y su asistencia sanitaria en caso de accidente.

g) Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra a la organización.

h) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de participantes, voluntarios y espectadores en todo el itinerario de la competición

y de forma particular las establecidas en el punto 10 de este reglamento. A este respecto se deberá prestar especial atención a la obligación de informar a los participantes de forma pormenorizada y actualizada sobre las características de la prueba (a través de la web, tablón de anuncios, charla informativa previa a la carrera, megafonía, etc.), designación de un Responsable de seguridad de la carrera y a la realización de un análisis en el que se contemplen los riesgos objetivos de la prueba, así como de un protocolo de actuación en caso de accidente. Dichos documentos deben ser actualizados el día previo a la prueba con el objeto de adaptarlos a los cambios surgidos de última hora.

i) Marcaje y señalización del itinerario conforme a las determinaciones del apartado 6.3 Reglamento de competiciones de Carreras por Montaña FDMESCYL de forma que esté concluido el día anterior a la misma hora del inicio de la competición. La organización deberá disponer lo necesario para que una o varias personas de la organización acompañen al equipo arbitral en su labor de supervisión del itinerario el día antes del inicio de la prueba. En el caso de preverse condiciones meteorológicas adversas, la organización debe tener marcado y balizado el itinerario alternativo 12 horas antes del inicio de la carrera.

j) Disponer los puntos de salida, llegada, puntos kilométricos donde ubicar los controles de paso y avituallamientos conforme a las determinaciones de las reglas contenidas en los puntos 6.4, 6.5 y 6.6 del Reglamento de competiciones de Carreras por Montaña FDMESCYL.

k) Fijar los tiempos de corte y tiempo máximo para finalizar la carrera, conforme establece el punto 7 del presente Reglamento.

l) Tener previstas las zonas entrega de dorsales en un espacio adecuado para realizarlo de forma ordenada y ágil, evitando colas o aglomeraciones (se entregará uno por corredor, previa entrega de la tarjeta federativa para los participantes en la competición FDMESCYL), así como un espacio para la charla informativa, vestuario, guardarropía, W.C., duchas para los competidores y lugar para la entrega de premios.

m) Recibir y registrar al resto de personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de la FDMESCYL, prensa, etc.).

n) Tener dispuesto el espacio de la salida de la prueba, con un recinto delimitado con vallas que permita el control de dorsales y material de los participantes con un mínimo de 2 horas de antelación a la hora prevista de salida, conforme establece el punto 6.4.a) del presente Reglamento.

o) Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas acatando las indicaciones realizadas por los supervisores.

p) Tener dispuestos los equipo de cronometraje y del personal necesario para la toma de tiempos en la salida, meta y controles de paso, equipos de asistencia sanitaria, Protección Civil, avituallamientos y voluntarios en los puntos establecidos con 30 minutos de antelación al inicio de la prueba, garantizando la

existencia de un sistema que permita la comunicación de todos ellos con el Director de carrera y el Responsable de Seguridad de la misma para comunicar inmediatamente cualquier incidencia o accidente.

q) Disponer de medios para asistir y en su caso trasladar a los competidores que abandonen la competición

r) Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación, colaborando con ellos en todo lo necesario.

s) Facilitar al juez árbitro el listado de competidores que han tomado la salida de la prueba.

t) Poner a disposición del equipo arbitral los listados provisionales y definitivos de corredores que van llegando meta, ordenados en función del tiempo empleado recorrer el itinerario, categorías y subcategorías, diferenciando entre corredores que participan en la competición oficial y los demás participantes conforme establece la regla 7.3.a, apartado d) de este Reglamento. Dichas clasificaciones, de acuerdo con el apartado e) de la misma regla, no podrán hacerse públicas hasta que no haya sido validadas por el equipo arbitral, quienes, en su caso deberán añadir las posibles penalizaciones de los participantes.

u) Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.

3.3.- JURADO DE COMPETICIÓN

El Jurado de Competición es el responsable de atender las posibles reclamaciones derivadas del desarrollo de la competición durante y dentro de la fecha de la prueba. Este se convocará en el momento que se produzca una reclamación y actuará de acuerdo con las reglas contenidas en el punto 4.5.a) de este reglamento.

El Jurado de competición estará compuesto por:

- Los árbitros de la prueba.
- El director de la prueba (o director técnico).
- El delegado de la FDMESCYL.
- Un representante de los deportistas (elegido por sorteo de entre los 20 primeros clasificados de la propia carrera).

4. REGLAMENTO DE COMPETICIÓN PARA CORREDORES Y EQUIPOS

4.1.- PARTICIPANTES. REQUISITOS:

a. Todos los participantes en las pruebas del calendario de carreras de montaña que quieran tomar parte en las competiciones FDMESCYL deben estar en posesión de la licencia de la FDMESCYL del año en curso, expedida con anterioridad al inicio de la carrera, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio y presentar la misma ante la organización en el momento de recoger el dorsal.

b. La organización podrá posibilitar la inscripción en las pruebas de personas que no estén en posesión de dicha licencia, siempre y cuando estén cubiertos por un seguro de accidentes, bajo la única y exclusiva responsabilidad del organizador de la prueba. Estos corredores en ningún caso puntuarán en la clasificación de la competición oficial.

c. Los participantes deben abonar los derechos de inscripción en la forma, cuantía y plazos establecida por la organización de la carrera, identificándose a través de su número DOI (Documento Oficial de Identidad = pasaporte, DNI, carnet de conducir ...), o documento equivalente para extranjeros, indicando de forma expresa si disponen de licencia FDMESCYL/FEDME del año en curso, así como expresando el club de pertenencia, en su caso.

d. Sólo puntuarán en las pruebas oficiales de Castilla y León aquellos deportistas que estén inscritos en tiempo y forma en la plataforma oficial.

e. La organización de la carrera puede exigir para tomar la salida en la prueba la presentación de un informe médico de aptitud, expedido en la temporada del año de la competición y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva. Cuando sea requerido, dicho informe será obligatorio para poder tomar la salida.

f. En aquellas pruebas en las que puedan participar menores de edad, la organización deberá exigir a éstos la presentación de la correspondiente autorización expedida por su padre/madre o tutor legal. Anexo 4

g. Los competidores se organizarán a efectos de las clasificaciones en categorías y subcategorías especificadas en el punto 4.2 del presente Reglamento

h. En todo caso, la edad mínima permitida para participar en las competiciones FDMESCYL es de 13 años, dependiendo de las características de cada prueba.

i. A todos los efectos, la edad a tener en consideración para toda la temporada será la que el participante tenga el día 31 de diciembre del año de la competición.

4.2.- CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS

En las pruebas de la **FDMESCYL** los participantes estarán divididos en las categorías y sub categorías siguientes:

- **Categoría Infantil, Masculina y Femenina**:

  La categoría cadete incluye a los participantes masculinos y femeninos de 13 y 14 años, es decir que no cumplan los 15 años el año de referencia.

- **Categoría Cadete, Masculina y Femenina**:

  La categoría cadete incluye a los participantes masculinos y femeninos de 15 y 16 años, es decir que no cumplan los 17 años el año de referencia.

- **Categoría Juvenil, Masculina y Femenina**:

  La categoría juvenil incluye a los participantes masculinos y femeninos de 17 y 18 años, es decir que no cumplan los 19 años el año de referencia.

- **Categoría Júnior, Masculina y Femenina**

  La categoría junior incluye a los participantes masculinos y femeninos de 19 y 20 años, es decir que no cumplan los 21 años el año de referencia.

- **Categoría Promesa, Masculina y Femenina**

  La categoría promesa incluye a los participantes masculinos y femeninos de 21, 22 y 23 años, es decir que no cumplan los 24 años el año de referencia.

  En las competiciones de Carreras por Montaña sobre Nieve, se mantendrá como Sub categoría Promesa.

- **Categoría Absoluta, Masculina y Femenina**:

  Incluye a los participantes masculinos y femeninos a partir de 24 años cumplidos el año de referencia.

  - **Subcategorías Veterano A, B y C, Masculina y Femenina:**

    Sub categoría veterana A incluye a los participantes masculinos y femeninos de 40 a 49 años que no cumplan los 50 el año de referencia.

    Sub categoría veterana B incluye a los participantes masculinos y femeninos de 50 a 59 años que no cumplan los 60 el año de referencia.

    Sub categoría veterana C incluye a los participantes masculinos y femeninos a partir de los 60 años cumplidos el año de referencia.

- **Categoría Absoluta, Masculina y Femenina: (Campeonato de corta distancia)**

  Incluye a los participantes masculinos y femeninos a partir de 17 años cumplidos el año de referencia.

4.3.- REGLAMENTACIÓN PARA CORREDORES Y EQUIPOS

a. Los participantes que toman parte en las competiciones FDMESCYL asumen en el mismo momento en que toman la salida que conocen en qué consisten este tipo de carreras, así como las especiales características de distancia, desnivel, dificultad y riesgo que entraña la prueba de que se trata de acuerdo con la información que les ha facilitado el organizador de la misma.

b. Todos los corredores se someterán en todo momento a las estipulaciones de este reglamento, aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera antes y/o durante la competición.

c. Los participantes están obligados a portar durante toda la carrera el material obligatorio establecido por la organización, debiendo someterse a los controles y verificaciones que se les requiera, tanto antes de entrar en el recinto de salida, como en cualquier lugar que le sea requerido por el equipo arbitral. A los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material se les impedirá la participación en la prueba o podrán ser descalificados.

d. Los competidores están obligados a llevar el chip y el dorsal facilitado por la organización, siendo ambos personales e intransferibles. Éste último se llevará en un lugar visible y en la parte delantera (pecho o porta-dorsal de cintura) durante toda la prueba y no podrá ser cedido, manipulado, doblado ni recortado pudiendo ser penalizado con la descalificación inmediata. El dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva, siendo su presentación requisito imprescindible para formular cualquier reclamación la manipulación o cesión del dorsal.

e. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización y acreditar su paso por todos y cada uno de los controles establecidos por la organización. No hacerlo será causa de penalización o descalificación.

f. Los corredores tienen terminantemente prohibido recibir ayuda, avituallamiento o recibir o depositar equipación, material u otro elemento durante el desarrollo de la prueba de cualquier persona, sea competidor o no, salvo en aquellos puntos dispuestos expresamente por parte del Comité de Carrera y descritos en la reunión informativa (en un radio de 100 metros antes y después de dichos puntos).

g. Todo corredor tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado que lo necesite, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

h. Es deber de todo corredor el respetar el medio ambiente por donde se desarrolla la prueba y asimismo deberán llevarse sus desperdicios, latas, papeles, etc. hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, será descalificado.

i. Los participantes, durante el recorrido, deberán seguir en todo momento las instrucciones de los miembros de los controles.

j. Los participantes deberán someterse obligatoriamente a los controles del dopaje que se les solicite.

k. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, árbitros, supervisores, controles y miembros de la organización.

l. Un corredor podrá retirarse de la prueba siempre que él lo desee en cualquiera de los controles establecidos por parte de la organización, a cuyo efecto será necesario que haga en ese mismo acto entrega de su dorsal a los encargados de la organización. A partir del momento en que un corredor abandona voluntariamente la prueba o es descalificado queda fuera de la misma a todos los efectos, actuando bajo su exclusiva responsabilidad.

m. Los corredores deben retirarse de la prueba cuando sean descalificados por árbitros de la FDMESCYL o en aquellos casos en que los propios árbitros y/o el médico de la organización consideren que tengan mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga y el desgaste de la prueba garantizando así su salud.

n. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran, a la vez que haga impracticable todos los itinerarios alternativos, los derechos de inscripción no serán devueltos, salvo en aquellos supuestos en que se debe al hecho de no haberse previsto por la organización un itinerario alternativo, tal y como establece el punto 6.2.f) del presente Reglamento.

o. Los corredores deben tener en todo momento una disposición competitiva, estando prohibido cruzar la línea de meta cogidos de la mano o previo acto pactado que desvirtúe el correcto juego limpio en la competición. Provocar una situación como la descrita, que afecte significativamente a las clasificaciones, conlleva la descalificación de ambos corredores.

4.4.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE CORREDORES O EQUIPOS

Serán causa de **descalificación y/o sanción** para un corredor o un equipo las siguientes:

a. Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no.
b. Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador.

c. Provocar un accidente de forma voluntaria.

d. Portar el dorsal o chip de otra persona, participar bajo una identidad falsa o

suplantando a otra persona.

e. No someterse a los controles de dopaje.
f. Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa.
g. Quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización.
h. Rehusar a llevar puesto el dorsal, no llevarlo en sitio visible, recortarlo o manipularlo.
i. No respetar el medio ambiente o tirar desperdicios durante el recorrido.
j. Subir al podio en la entrega de premios con una bandera o símbolo que no sean los oficiales de la Comunidad Autónoma o Club que se representan.
k. No participar, sin causa justificada, en la ceremonia oficial de entrega de premios. El motivo de la no participación deberá ser informado al Comité de Carrera por escrito y con antelación suficiente a dicha ceremonia. El Comité de Carrera valorará si es motivo de descalificación y/o sanción al corredor.
l. El uso de cascos, auriculares o instrumentos similares de cualquier tipo durante la competición.
m. Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.
n. Participar acompañado de perros o cualquier otro tipo de animal de compañía.
o. Participar en cualquier momento de la carrera acompañado de otras personas no inscritas en la competición, excepto en las zonas habilitadas en los puntos de avituallamiento.

Serán causa de **penalización con un tiempo mínimo a descalificación** de un corredor o un equipo las siguientes:

a. Mínimo 3 minutos a descalificación: No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar.
b. Mínimo 3 minutos a descalificación: Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor.
c. Mínimo 10 minutos a descalificación: No hacer caso a las indicaciones de la organización y equipo arbitral.
d. Mínimo 15 minutos a descalificación: No llevar el material requerido por la organización en cada control.

Corresponde al Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de las sanciones de los corredores y/o equipos.

4.5.- RECLAMACIONES Y SISTEMA DE APELACIÓN

4.5.a. Reclamaciones

- Las reclamaciones se deberán presentar por escrito debiendo cumplimentar el formulario establecido al efecto y depositar 60 € por reclamación, importe que será devuelto si ésta prospera.
- El formulario de reclamación deberá contener al menos los siguientes datos: Ver (Anexo 1).
  - Nombre de la persona que la realiza.
  - Número de DNI.
  - Club o Federación Autonómica que representa. Nombre del/los deportistas afectados.
  - Número de dorsal. Hechos que se alegan.
- Las reclamaciones serán entregadas al Comité de Carrera, quién extenderá una copia al reclamante.
- Las reclamaciones presentadas serán examinadas por parte del Jurado de Competición, quien emitirá su veredicto al respecto.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 10 minutos después de su publicación.

4.5.b. Sistema de apelación

- Contra las decisiones del Jurado de Competición podrán presentarse reclamaciones mediante escrito dirigido al Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL en un plazo máximo de 7 días naturales desde el día siguiente de la publicación de las clasificaciones.
- El Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL resolverá en el plazo de 30 días naturales, sabiendo que si el último día de plazo es un día festivo quedará el plazo ampliado al primer día siguiente hábil.
- Los recursos contra los fallos del Área de Carreras por Montaña de la FDMESCYL se interpondrán ante el Comité de Disciplina de la FDMESCYL en el plazo de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la decisión correspondiente.

5. MATERIAL

5.1.- REGLAMENTACIÓN GENERAL

a. Los organizadores y el equipo arbitral determinarán el material y equipamiento que estarán obligados a llevar los participantes, así como en su caso, el material que resulte prohibido.

b. La verificación del material exigido tendrá lugar necesariamente antes de que los corredores entren en el recinto de salida y a la llegada de la prueba, sin perjuicio de las verificaciones que puedan realizarse a lo largo del recorrido de la misma.

c. A los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material se les impedirá la participación en la prueba o podrán ser descalificados.

d. En todo caso, todo el material (mochilas, bastones, chaquetas cortavientos, etc.) con el que los corredores comiencen la prueba debe ser el mismo con el que la finalicen, salvo que expresamente se permita lo contrario.

e. En cada prueba la organización podrá decidir si se autoriza o se prohíbe el uso de bastones. En el caso de que se autorice su uso y tratándose de salidas en masa, los participantes deberán salir con ellos recogidos, plegados o, en su defecto protegidos en sus puntas con tapones para evitar lesionar a otros corredores.

f. Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en este apartado será rechazado.

5.2.- MATERIAL OBLIGATORIO

a. Los participantes en las pruebas de las competiciones FDMESCYL deben usar zapatillas de trail running, estando prohibido el uso de zapatillas de clavos de atletismo para tartán, botas de fútbol o similares, crampones de montaña, raquetas de nieve o esquíes.

b. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad y previa suscripción del documento de exención de responsabilidad que la organización pondrá a su disposición. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie, si la carrera discurre en algún momento por encima de los 2.000 m. o bien si la previsión meteorológica del día de la prueba aconseja a criterio del Comité de Carrera mayor protección de los pies por bajas temperaturas y condiciones adversas (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de trail running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por

los árbitros de competición en los controles de material que hubiera).

c. El material obligatorio será requerido por los Árbitros FDMESCYL en el control de dorsales y en las partes del recorrido destinadas para tal efecto, y todos los corredores estarán obligados a someterse a dicho control, bajo pena de sanción o descalificación de la carrera.

d. Para participar en las pruebas de las **competiciones de Carreras por Montaña en Línea y de Corta Distancia** FDMESCYL todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que en la reunión técnica previa a la competición y de forma justificada se indicara lo contrario:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al deportista.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 X 2,10).
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.
- Gorra, visera o bandana.
- Silbato

En estas competiciones es recomendable contar con el siguiente material:
- Guantes
- GPS o Brújula

e. Para participar en las pruebas de las **competiciones de Carrera Vertical** FDMESCYL todos los participantes estarán obligados como mínimo a llevar el siguiente material, salvo que en la reunión técnica previa a la competición y de forma justificada se indicara lo contrario:

- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al deportista.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 X 2,10).
- Vaso o contenedor para reserva de agua.
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.
- Silbato

En estas competiciones es recomendable contar con el siguiente material:
- Guantes
- GPS o Brújula
- Gorra, visera o bandana

f. Para participar en las pruebas de las competiciones **de Carreras por Montaña sobre nieve** se exigirá como material obligatorio al menos:

- Crampones para nieve homologados para zapatillas de correr o zapatillas de montaña con clavos específicos incorporados para competiciones sobre hielo y nieve.
- Chaqueta impermeable de manga larga con capucha.
- Camiseta térmica manga larga.
- Pantalón térmico largo hasta el tobillo.
- Guantes y gorro.
- Gafas de sol cuando las pruebas sean diurnas.
- Linterna frontal con pilas de recambio y luz roja trasera cuando la prueba sea vespertina o nocturna.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 X 2,10).
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.

En estas competiciones es recomendable contar con el siguiente material:

- GPS con batería suficiente y el track del recorrido facilitado por la organización.
- Bastones: si su uso está permitido por la organización se hará de la siguiente manera: los participantes saldrán con los bastones cogidos en vertical, con las puntas mirando hacia el suelo con una mano. No se utilizarán para progresar hasta sobrepasar la señal especialmente dispuesta por la organización para tal efecto y que estará situada a 150 metros desde la salida, aproximadamente.

g. Para participar en las pruebas de las competiciones **Castilla y León de Ultra** se exigirá como material obligatorio, al menos:

- Zapatillas de montaña o calzado minimalista y alternativo con sus condiciones de uso.
- Chaqueta cortavientos con capucha y manga larga de la talla correspondiente al corredor.
- Manta térmica o de supervivencia (mínimo 1,20 X 2,10).
- Contenedor para reserva de agua (mínimo 1 litro).
- Linterna frontal con pilas de recambio.
- Luz roja de posición trasera encendida de noche.
- Teléfono móvil encendido y con batería suficiente.
- Gorra, visera o bandana.

- Pantalones o mallas, mínimo por debajo de las rodillas.
- Silbato

En estas competiciones es recomendable contar con el siguiente material:

- Guantes
- GPS o Brújula

h. Material suplementario que, en su caso, puede ser exigido en cualquier prueba:
   - Guantes.
   - Buff o gorro.
   - GPS o Brújula.
   - Camiseta de repuesto.
   - Luz roja posición trasera.
   - Chaqueta y/o pantalón impermeable.
   - Cualquier otro que se considere necesario.

5.2.a. Material prohibido

Se prohíbe el uso de cascos, auriculares o instrumentos similares de cualquier tipo durante la participación en todas las competiciones FDMESCYL.

6. ITINERARIO, CONTROLES Y AVITUALLAMIENTOS

Corresponde a la organización diseñar y señalizar el trazado de la carrera, así como disponer de todos los elementos necesarios para garantizar la seguridad de los participantes, espectadores y voluntarios.

6.1.- TRAZADO, DISTANCIAS Y DESNIVELES.

a. Todas las competiciones autorizadas por la FDMESCYL se desarrollarán en terreno de montaña que pueda ser recorrido íntegramente a pie.

b. El trazado de las competiciones discurrirá siempre por pistas y caminos no

asfaltados, senderos, barrancos, etc.

c. En todo caso, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos y los tramos asfaltados o pavimentados no podrán superar el 15% del total del recorrido, sin contar los tramos urbanos.

d. Eventualmente podrán incluirse puntos que exijan realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y deslizamientos, evitando en todo caso evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.). En todo caso estas zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad de modo que puedan ser recorridos sin necesidad de material de protección personal.

e. El recorrido no podrá sobrepasar inclinaciones del 40%, con la única excepción de lo previsto para las carreras verticales, reguladas en los apartados 2.5 y 2.6 de este reglamento.

f. Las distancias y desniveles de cada una de las pruebas se determinarán de acuerdo con la competición en que se incluya dicha prueba en función de las determinaciones de este reglamento en su apartado 2.

g. En circunstancias excepcionales, y por motivos debidamente justificados, el Área de Carreras por Montaña podrá aprobar itinerarios con desniveles distancias o porcentajes inferiores o superiores a los especificados en el reglamento.

6.2.- MODIFICACIONES EN EL TRAZADO, INTERRUPCIONES Y ANULACIONES DE LA PRUEBA.

a. Las pruebas no podrán ser aplazadas ni anuladas, excepto en condiciones extremadamente desfavorables.

b. Una vez fijados los trazados, sólo por razones de seguridad y delante de condiciones adversas se podrán modificar los desniveles y las distancias, de acuerdo a la aprobación entre el organizador y el equipo arbitral FDMESCYL.

c. La organización deberá tener previsto al menos un itinerario alternativo para que, en el caso de que las condiciones climatológicas de los días previos determinen que el itinerario inicialmente previsto sea peligroso, poder reconducir la carrera por otro lugar, que garantice la seguridad de los corredores.

d. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. En este caso la organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

e. En último extremo, una vez comenzada la prueba, si las circunstancias lo requieren, se podrá interrumpir la prueba en un punto del recorrido por la

seguridad de los corredores. En este caso, la clasificación se realizará conforme a lo establecido en el punto 7.3.a) del presente Reglamento, en sus apartados b) y c).

f. En el caso de interrupción o anulación de la prueba, porque las condiciones climatológicas así lo requieran al no haberse previsto por la organización un itinerario alternativo, ésta deberá devolver los derechos de inscripción, y se podrá abrir a la organización un expediente sancionador por incumplimiento del reglamento.

6.3.- SEÑALIZACIÓN DEL RECORRIDO

6.3.a. Marcaje

a. El trazado de la carrera deberá de estar debidamente señalizado en su totalidad el día anterior a la misma hora del inicio de la competición.

b. La organización deberá disponer lo necesario para que una o varias personas de la organización acompañen al equipo arbitral en su labor de supervisión del itinerario el día antes del inicio de la prueba.

c. El itinerario alternativo debe estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera en el caso de preverse condiciones meteorológicas adversas.

d. La señalización se realizará con banderas, cintas, flechas y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo.

e. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores.

f. En especial se prestará atención en el marcaje de cruces y otros lugares de posibles pérdidas, los cuales estarán debidamente señalizados con cinta de balizar de color que contraste claramente, sin perjuicio de la necesidad de que la organización destine a alguna persona en esos lugares.

g. Los elementos de marcaje son recomendables que estén fabricados con materiales biodegradables Se podrán usar señales de pintura únicamente en asfalto y cerca de poblaciones. No se permitirá en árboles, piedras, etc. Tampoco en el interior de poblaciones o sobre monumentos históricos.

h. A lo largo del recorrido de la prueba deben estar señalizados con carteles los controles de paso, los avituallamientos, así como los puntos del recorrido que presenten un mayor riesgo por su exposición (aristas o tramos rocosos) pendiente, dificultad técnica, condiciones del firme (cruce de ríos, descensos pedregosos, barro, ...) o cualquier otra circunstancia que lo haga necesario. En

esos últimos puntos la organización deberá destinar además a personas para avisar a los participantes, dotados de un botiquín de primeros auxilios y equipados con un sistema de comunicación que permita conectar inmediatamente con el director de la prueba y con el responsable de seguridad en caso de algún incidente.

6.3.b. Retirada de la señalización

- Al término de la competición los organizadores están obligados a retirar en un plazo máximo de 7 días, todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento.

- De no cumplir este punto la FDMESCYL podrá ponerlo en conocimiento del órgano competente en materia de medio natural para que se abra expediente disciplinario a la organización por contaminar el Medio Natural.

6.3.c. Indicadores kilométricos

- La organización colocará indicadores kilométricos cada 5 kilómetros, indicado con un color distinto de las marcas de baliza y con la cifra kilométrica bien definida.

- En el caso de los Ultra el indicador kilométrico será cada 10 Km.

6.4.- ZONAS DE SALIDA Y LLEGADA

6.4.a. Zona de Salida

- Debe tener un frente de 10 m.

- Estará debidamente balizada formando un recinto cerrado con vallas, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas de los participantes, material y dorsales, debidamente preparada 2 horas antes de dar la salida de la carrera.

- Debe estar equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

- Junto a esta zona de existir un servicio de recogida y guarda de material de los competidores, para que éste pueda ser recuperado por ellos mismos en la llegada.

6.4.b. Zona de Llegada

- El punto de llegada estará situado donde lo establezca la organización, pudiendo ser el mismo que el de salida.

- Debe estar equipado con un cronómetro que marque el tiempo transcurrido desde que se haya dalo la salida de la prueba, y con espacio adecuado para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.
- Los últimos 100 m. deberán de estar balizados fácilmente identificable, con el fin de evitar el cruce de personas de esta zona, concluyendo tras el arco de meta en un recinto impermeable al público al que solo podrá acceder el personal acreditado.

6.5.- CONTROLES DE PASO

a) La organización dispondrá la existencia de controles de paso en aquellos puntos más significativos del trazado de la carrera (cumbres, collados, cruces, etc.). Esta exigencia solo puede dispensarse en pruebas con una distancia inferior a 5 kilómetros siempre y cuando el equipo arbitral así lo considere.

b) Los lugares en que se sitúen deben estar bien balizados formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior.

c) En los controles de paso existirá personal de la organización que conozca la zona que se les ha asignado, equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba y con el responsable de seguridad. En estos puntos se recomienda la existencia de un botiquín de primeros auxilios.

d) El personal situado en los controles de paso es el responsable de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado, estando facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:

- *En caso de peligros objetivos:* ***como debe actuar el competidor****.*
- *Cruces:* ***orientar para evitar confusiones****.*
- *Cambio de itinerario:* ***mal tiempo, imprevistos****, etc.*
- *Accidente:* ***socorrer****.*
- *Neutralización:* ***cronometrar****.*
- *En caso de abandonar:* ***itinerario a seguir****.*
- *Suspensión de la prueba:* ***itinerario a seguir****.*
- *Uso del material concreto:* ***quitar o poner****.*

e) El personal de los controles de paso tomará tiempos intermedios de todos los corredores en previsión de interrupción de la prueba, anotando el número de dorsal, la hora de paso de cada corredor, participantes que se retiren y las irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del reglamento. Las anotaciones de los controles de paso deben ser entregadas al equipo arbitral al

finalizar la prueba.

f) Todos los controles, deberán emplazados y atendidos por personal de la organización 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba.

g) Los miembros del control estarán facultados para denunciar a los competidores, en el caso que éstos infrinjan el reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor.

h) Estos controles de paso podrán coincidir con los puntos de avituallamiento.

i) La organización podrá marcar un tiempo máximo de paso para los controles, conforme a lo establecido en el punto 7.1 de este reglamento

j) Los controles de paso para los que se establezcan tiempos de corte estarán debidamente señalizados con carteles e identificados en el mapa que se ponga a disposición de los participantes. Fuera de estos casos, la organización también podrá establecer controles secretos.

6.6.- AVITUALLAMIENTOS

a. A lo largo del itinerario de la carrera la organización dispondrá la existencia de puntos de avituallamiento, dispuestos en una distancia no superior a 5 kilómetros o 500 metros de desnivel, prevaleciendo la condición que se cumpla antes, ubicándose preferentemente en subidas y llanos, no así en las bajadas, siendo estos los únicos en los que los corredores podrán recibir avituallamiento (agua, sales, bebidas energéticas, geles, comida, etc.) en toda la prueba. Esta exigencia solo puede dispensarse en pruebas con una distancia inferior a 8 kilómetros siempre y cuando el equipo arbitral así lo considere.

b. Estos controles estarán atendidos por parte de personal de la organización y dotados, por parte de la misma con al menos de agua o refrescos.

c. En todas las competiciones existirá como mínimo un avituallamiento sólido a mitad del recorrido y otro al final del mismo.

d. Todos los avituallamientos deberán estar emplazados y atendidos por personal de la organización 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba. El personal destinado en los mismos deberá estar equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba y responsable de seguridad y con un botiquín de primeros auxilios.

e. Todos los avituallamientos estarán debidamente señalizados con carteles e identificados en el mapa que se ponga a disposición de los participantes

f. En los puntos de avituallamiento los corredores también podrán recibir alimentos, geles, sales y bebidas de personas ajenas a la organización, en un radio aproximado de 100 metros antes y después del avituallamiento dispuesto por la organización, siendo éste el único lugar autorizado a tales efectos y estando

terminantemente prohibido recibir cualquier ayuda o avituallamiento durante el desarrollo de la prueba (exceptuando los puntos dispuestos por la organización y descritos en la reunión informativa) de cualquier persona sea competidor o no.

g. Existirán papeleras en el punto de avituallamiento y a 100 m después del mismo, siendo en estos lugares y en la meta los únicos sitios válidamente admitidos para depositar los restos o basuras por parte de los corredores.

h. Las carreras Ultra podrán autorizarse en régimen de autosuficiencia o de semi autosuficiencia, siendo necesario que se especifique así en el reglamento de la carrera y que informe de tal circunstancia debidamente a los participantes en la información que se les facilite y en todo caso en la reunión técnica.

7. TIEMPOS Y CLASIFICACIONES

7.1.- TIEMPOS.

a. Se establecerá un tiempo límite de finalización para la prueba, el cual variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.

b. Las zonas de salida y llegada de la prueba estarán dotadas por parte de la organización de un control de cronometraje, conectados entre sí, y que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.

c. Además de las tomas de tiempos que deberán tomarse en los controles de paso.

d. Los tiempos de entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax.

e. Los corredores que entren fuera de control figurarán en la clasificación general en los últimos puestos

f. Se podrán establecer tiempos de corte o de paso por los controles según los criterios que crea convenientes.

g. En el caso de las pruebas ultra, la fijación de tiempos de corte es obligatoria y se tendrá como referencia una velocidad mínima de entre, 4 a 5 kilómetros por hora, de tal modo que permitan a los participantes completar la carrera dentro del tiempo máximo, incluyendo eventuales paradas de descanso y comidas.

h. Los corredores que no puedan superar el control dentro del tiempo establecido, serán descalificados y dirigidos a la llegada por un itinerario de salida. La organización deberá facilitar los itinerarios o medios de evacuación a los competidores que no puedan superar los controles con el tiempo de paso previsto.

7.2.- SALIDA DE LAS PRUEBAS.

a. La salida de la prueba se realizará en masa en una o en varias líneas de salida en las pruebas puntuables para:
   - Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea
   - Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea
   - Campeonato de Castilla y León de Ultra
   - Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre nieve

b. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y/o consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

c. En las pruebas puntuables para la **Copa de Carrera por Montaña Vertical y en el Campeonato de Carrera por Montaña Vertical** las salidas de las pruebas se podrán realizar:
   - En masa. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada categoría y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.
   - Individual o por parejas. Se establecerá una diferencia de entre 30 segundos y dos minutos entre competidores/parejas, a criterio de los organizadores, y de común acuerdo con los árbitros de la FDMESCYL.

d. Antes de dar la salida en todas las pruebas se procederá al control del dorsal y del material entrar en el recinto de salida dispuesto por parte de la organización conforme a lo establecido en los puntos 5.1.b) y 6.4.a) del presente Reglamento. A todos los participantes que no cumplan con los requisitos referidos al material y expuestos en el apartado 5 de este Reglamento se le impedirá la participación en la prueba.

7.3.- CLASIFICACIONES.

7.3.a. Normas Generales.

a. La organización pondrá a disposición del equipo arbitral las clasificaciones de acuerdo con el tiempo necesitado para recorrer el itinerario completo. El corredor que haya contabilizado el menor tiempo en su categoría, una vez aplicadas las posibles penalizaciones, será el ganador de la prueba en dicha categoría.

b. Para hacer una clasificación separada en las categorías masculina y femenina absoluta, y en las subcategorías masculina y femenina Veterana A, B y C será necesario tener una participación mínima de 4 competidores en la prueba en cada

una de ellas, salvo en aquellos casos en los que los deportistas de dichas categorías y sub categorías registren un tiempo inferior al 85% del tiempo límite de finalización establecido para la prueba (7.1.a.).

c. En aquellos casos en que la prueba haya tenido que interrumpirse o neutralizarse en algún punto de su recorrido de acuerdo con lo establecido en el punto 6.2 de este reglamento, la clasificación se realizará tomando las posiciones y tiempo de llegada en el punto de interrupción o en su defecto, en el último control realizado.

d. Si en el momento de la neutralización existen corredores que han pasado el control en el que se va a interrumpir la prueba y tienen condiciones suficientemente buenas para seguir compitiendo se neutralizarán a dichos corredores en el siguiente control dando por finalizada la prueba por el orden de llegada a ese último control, apareciendo en la clasificación el resto de corredores en el orden de llegada al control anterior o punto de neutralización. Caso de no existir ningún control hasta la meta, se tomarán los tiempos de llegada a meta de los que quedan en carrera y los demás en el punto de neutralización. En el caso que las condiciones no permitan seguir compitiendo, se tomarán los tiempos de punto de neutralización anterior.

e. La organización debe facilitar al equipo arbitral las clasificaciones provisionales y definitivas por cada categoría, separando la clasificación de aquellos que participan en la competición oficial, de la clasificación del conjunto de participantes en la prueba.

f. Las clasificaciones provisionales deben ponerse a disposición del equipo arbitral a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no superior a treinta minutos desde la finalización de la prueba, al objeto de poder ser validadas por el equipo arbitral haciendo las correcciones o en su caso añadiendo las posibles penalizaciones de los participantes.

g. Las clasificaciones definitivas deben entregarse en papel y en formato electrónico al equipo arbitral el mismo día en que finalice la prueba.

h. Ni la organización, ni la empresa encargada del cronometraje de la prueba podrán, en ningún caso, exponer públicamente las clasificaciones hasta que no hayan sido validadas por el equipo arbitral.

7.3.b. Clasificación para la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea (Absoluta, Promesa, Infantil y Cadete, Juvenil y Júnior), para la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical y para la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña sobre Nieve.

a. Independientemente de la distancia y el desnivel de la prueba, cada una de las pruebas que conforman cada una de estas dos competiciones asignará la puntuación siguiente a los corredores participantes: 100-88-78-72-68-66-64-62-60-58-56-54-52-50-48-46-44-42-40-38-36-34-32-30-28-26-24-22-20-18-16-

14-12-10-8-6-4-2-2-2-2-2-2-2-2-2, … y a partir de la posición 51 se otorgarán 1-1-1-1-… hasta el final de la clasificación. Siendo 100 para el primer clasificado, 88 para el segundo, 78 para el tercero y así, sucesivamente, hasta llegar al valor de 2 puntos que se mantendrá hasta la posición 50 y 1 punto hasta el final de la clasificación.

b. La última prueba de cada una de las competiciones tendrá el 20% más de puntuación que el resto, es decir: 120-106-94-86-82-79-77-74-72-70-67-65-62-60-58-55-53-50-48-46-43-41-38-36-34-31-29-26-24-22-19-17-14-12-10-7-5-2-2-2-2-2-2-2-2, etc.…

c. Para puntuar y, por tanto, aparecer en la clasificación general final de la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea, y en la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical se sumarán los siguientes resultados:

- En los casos en que la competición tenga sólo 2 pruebas (Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical y Carreras por Montaña sobre Nieve), se sumarán los puntos obtenidos en las 2 pruebas, siendo obligatorio asistir y puntuar en las dos pruebas, para aparecer en la clasificación final de la copa.
- En los casos en que la competición de que se trate tenga 3 pruebas, se sumarán los puntos obtenidos en los 2 mejores resultados, siendo obligatorio asistir y puntuar en al menos dos pruebas para aparecer en la clasificación final de la copa.
- En los casos en que la competición de que se trate tenga 4 o 5 pruebas, se sumarán los 3 mejores resultados obtenidos, siendo obligatorio asistir y puntuar en al menos tres pruebas para aparecer en la clasificación final de la copa.
- En los casos en que la competición de que se trate tenga 6 pruebas, se sumarán los 4 mejores resultados obtenidos, siendo obligatorio asistir y puntuar en al menos cuatro pruebas para aparecer en la clasificación final de la copa.

Durante el desarrollo de la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña, el líder (masculino y femenino) será el que más puntos tenga sumando el mejor resultado (en la primera prueba) y los 2, 3 o 4 mejores resultados según el número de pruebas realizadas hasta ese momento y en consonancia al número de pruebas de la que conste la Copa de Castilla y León.

d. Una vez celebradas todas las pruebas de la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea, de la Copa de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical o de la Copa de Castilla y León de Carreas por Montaña sobre Nieve, y sumados los puntos resultantes en cada categoría y subcategoría, se elaborará la clasificación definitiva de cada competición y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el punto 4.2. presente

Reglamento.

e. En caso de empate entre dos o más competidores se tendrá en cuenta el mejor resultado obtenido en la última carrera disputada.

7.3.c. Clasificación para el Campeonato de Castilla y León de Carreras por Montaña en línea por Clubes y para el Campeonato de Castilla y León de Carrera por Montaña Vertical por Clubes FDMESCYL.

a. Para confeccionar la clasificación de los Campeonatos de Castilla y León de Clubes FDMESCYL a cada uno de los componentes de cada equipo se les otorgarán puntos de acuerdo a la posición de entrada a meta conseguida por cada uno de ellos en la categoría masculina y femenina establecida para cada tipo de competición. En dicha lista de puntuación sólo se tendrán en cuenta los deportistas inscritos en el Campeonato de Castilla y León de Clubes, por lo que no figurarán el resto de participantes. Ejemplo: el corredor que entra en meta en primera posición de la categoría masculina o femenina se le adjudica 1 punto, en segunda posición se le adjudica 2 puntos, en tercera posición se le adjudica 3 puntos y así, sucesivamente.

b. La clasificación de los Campeonatos de Castilla y León de Clubes FDMESCYL se obtendrá de la suma de puntos de los cuatro mejores corredores para la categoría masculina, y de los tres mejores para la categoría femenina. En el caso del equipo mixto, sólo puntuarán los 2 mejores participantes de cada categoría. Por lo que el Club Campeón será el que MENOS puntos obtenga.

c. En caso de empate, prevalecerá el equipo que tenga el corredor mejor clasificado, o los dos mejores o los tres mejores en caso de sucesivos empates.

d. El Equipo absoluto masculino, absoluto femenino o mixto del Club que obtenga menor puntuación será proclamado Campeón de Castilla y León.

7.4.- ENTREGA DE TROFEOS

- En las competiciones FDMESCYL que se celebren a una sola prueba, la entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el punto 4.2. presente Reglamento se realizará el mismo día en que finalice la prueba.

- En las competiciones FDMESCYL que se compongan de varias pruebas, la entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las categorías definidas en el punto 4.2. presente Reglamento tendrá lugar el día de la celebración de la última prueba puntuable, salvo que la FDMESCYL disponga otra cosa.

- En todas las categorías y sub categorías que no haya habido una participación

mínima de 4 competidores en la prueba no habrá protocolo de entrega de premios en dichas categorías y sub categorías, salvo en aquellos casos en los que los deportistas registren un tiempo inferior al 85% del tiempo límite de finalización establecido para la prueba (7.1.a.).

En las categorías Infantil, Cadete, Junior y Promesa se entregará premio aun no cumpliendo lo expuesto en el párrafo anterior.

- Los campeones, subcampeones y terceros clasificados en las distintas categorías deberán estar presentes en el acto formal de la entrega de premios, incluso en aquellos supuestos en que no hubieren participado en la prueba en la que se formalice la entrega de los mismos. El motivo de la no participación deberá ser informado al Comité de Carrera por escrito y con antelación suficiente a dicha ceremonia. El Comité de Carrera valorará si es motivo de descalificación y/o sanción al corredor (punto 4.4.k. de este reglamento). En el caso de descalificación, su puesto no será cubierto por otro corredor/a, la plaza quedará desierta y el premio correspondiente no será otorgado.

8. DOPAJE

Está rigurosamente prohibido el uso de sustancias, grupos farmacológicos y métodos destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas, siendo de aplicación la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, el Reglamento y demás disposiciones de la FDMESCYL.

En materia de dopaje el Comité Anti-Dopaje de la FDMESCYL sigue lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva. Dicho Comité sigue las directrices de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD), y será el encargado de relacionarse con la AEPSAD, a los efectos procedentes.

La competencia sancionadora en materia de dopaje a partir de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, corresponde a la AEPSAD y sólo cuando se trate de deportistas calificados oficialmente de nivel estatal o que participen en competiciones estatales, la competencia corresponderá a la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León. En este caso y delante de una muestra con resultado adverso, el Comité Anti-Dopaje de la FDMESCYL informará de su resolución al Comité de Disciplina de la FDMESCYL para que tome la decisión definitiva y establezca las sanciones pertinentes.

9. NORMAS PARA LA CONFECCIÓN DE TRÍPTICOS Y CARTELES

Los programas (dípticos, trípticos, posters, página web, etc.) que elaboran las distintas organizaciones de Competiciones de Carreras por Montaña deberán de presentar sus proyectos al Departamento de Comunicación de la FDMESCYL para recibir su visto bueno y deberán tener en cuenta el siguiente apartado:

Portada

- Nombre y logotipo de la entidad o club organizador. Nombre y logotipo de la FDMESCYL.
- Nombre de la competición y número de la edición. Fechas de celebración.
- Lema oficial FDMESCYL: Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña, Campeonato, Gran Premio, etc. Logotipos de los patrocinadores FDMESCYL.

Interior del programa Emplazamiento de salida y llegada. Distancia.

- Desnivel acumulado (subida y bajada)
- Perfil de la competición, el perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
- Ubicación de controles y avituallamiento.
- Material obligatorio y recomendado.
- Hora y emplazamiento de la reunión, previo a la competición. Servicios que la organización pone a disposición de los corredores.
- En el caso de ser prueba puntuable para la Copa de Castilla y León de Carreras por Montaña, publicitar las otras competiciones complementarias, nombre del organizador, fechas, lugar de la competición. Horarios generales, salida, puntos de corte, entrega de trofeos, etc.

Inscripciones

- Lugar, periodo de inscripciones y horario.
- Teléfono, fax, correo electrónico para realizar las inscripciones. Importe de la inscripción y lo que incluye en el precio. Especificar descuentos en caso de que existan.
- Número máximo de corredores.
- Nombre del director de la competición.
- Lugar, periodo de inscripciones y horario, destacando el plazo especial para federados FDMESCYL, según punto 3.2.c) del presente Reglamento.

Reglamento

- Indicar que el reglamento de la FDMESCYL de Carreras por Montaña establece las pautas a seguir.

10. SEGURIDAD Y HOMOLOGACIÓN DE LAS COMPETICIONES

10.1. – REGLAS GENERALES.

a. Los organizadores de una competición oficial son los responsables de seguridad de las carreras que organizan, para lo cual deberán adoptar todas las medidas correctoras necesarias para garantizar la seguridad de participantes, voluntarios y espectadores en todo el itinerario de la competición respetando las características propias de este tipo de pruebas.

b. Todas las carreras que formen parte del calendario de competiciones oficiales de la FDMESCYL deben ajustar el Reglamento propio de la carrera al Reglamento de competiciones de Carreras por Montaña FDMESCYL.

c. A estos efectos, el Reglamento de cada carrera deberá ser remitido a la Federación antes de ser publicado en la web de la propia organización de la carrera para su validación previa.

10.2. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

De forma específica corresponde al organizador, en materia de seguridad:

a. Diseñar el trazado de la carrera (principal y alternativo) conforme a las determinaciones de este reglamento. A estos efectos, manteniendo intactas las características propias de este tipo de pruebas, se deben evitar aquellos pasos o tramos peligrosos cuyo riesgo no pueda ser minimizado para dejarlo en los límites de lo tolerable.

b. Facilitar a todos los participantes en la carrera información pormenorizada y actualizada sobre las características de la prueba desde el primer momento a través folletos, página web, etc. sobre los siguientes extremos:

    - Distancia
    - Desnivel.

- Día y hora de salida
- Mapa confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel, con itinerarios y perfiles (el previsto inicialmente y el alternativo, en su caso).
- Ubicación de puntos de salida y llegada, controles de paso y puntos de avituallamiento y dotación de éstos últimos.
- Puntos de asistencia médica
- Puntos conflictivos, de especial complejidad o dificultad técnica.
- Horario previsto de llegada a meta para el primer corredor y tiempo máximo para finalizar el recorrido.
- Puntos de corte y horarios de corte.
- Material obligatorio
- Otras condiciones especiales exigidas a los corredores para participar en la prueba de que se trate.
- Respeto al medio ambiente
- Derechos y obligaciones de los participantes.

c. Dicha información, junto con las previsiones meteorológicas para el día de la prueba y las condiciones del recorrido (barro, nieve, etc.) y el material obligatorio para la prueba debe actualizarse en la página web los días previos a la carrera y publicarse a disposición de los participantes en un Tablón situado en la zona de entrega de dorsales.

d. Designar dentro de la organización a un responsable de seguridad, distinto del director de carrera. Ambos deben tener comunicación directa a través de teléfono o walkie talkie con el personal de la organización situado en los puntos más conflictivos de la carrera y con todos los puntos de avituallamiento y control situados a lo largo del trazado de la carrera.

e. Realizar un análisis en el que se contemplen los riesgos objetivos de la prueba, con una identificación concreta de los puntos del recorrido que presenten mayor complejidad o grado de compromiso y de las medidas de seguridad que se tiene previsto adoptar para minimizar el riesgo a los largo de los diferentes puntos del trazado , así como el protocolo de actuación en caso de accidente, debiendo entregar a los árbitros de la carrera una copia de ambos documentos con, al menos, 48 horas de antelación al inicio de la misma. Dichos documentos deben ser actualizados el día previo a la prueba en función de los cambios surgidos de última hora.

f. Ponerse en contacto con el equipo arbitral remitiéndoles el plan de riesgos, protocolo de emergencias y concretar el material obligatorio que deberán emplear los corredores.

g. Realizar la charla informativa con la información a que se refieren las letras b y c de este punto, así como una descripción de los riesgos que conlleva la prueba y precauciones a tener en cuenta por parte de los participantes, presentando al responsable FDMESCYL, equipo arbitral, director de carrera y responsable de seguridad.

h. Actualizar a los participantes por megafonía los puntos importantes expuestos en la reunión informativa y actualizaciones y modificaciones de última hora.

i. Tener dispuestos los equipos de asistencia sanitaria, Protección Civil, controles de paso, avituallamientos y voluntarios en los puntos establecidos con 30 minutos de antelación al inicio de la prueba.

j. Disponer de medios para asistir y en su caso trasladar a los competidores que abandonen la competición

k. En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual se deberá destinar la organización deberá colocar a personal de la organización para alertar del peligro a los corredores. Estos controles deben disponer de un equipo para prestar una primera asistencia en caso de accidente, así como medio de comunicación con el responsable de seguridad y dar aviso en caso de accidente.

l. En todos los controles de paso habrá personal de la organización, el cual dispondrá de medios para comunicarse con el director de carrera ante cualquier eventualidad.

m. Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc.) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por el reglamento FDMESCYL.

n. La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria, y medios para que pueda desplazarse para atender a los corredores en caso de accidente.

o. La organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez. (Prever el supuesto que, por condiciones adversas, no se pueda realizar un salvamento aéreo).

p. Disponer de medios para asistir y en su caso trasladar a los competidores que abandonen la competición

q. El equipo arbitral, tras la supervisión del recorrido podrá hacer las recomendaciones de seguridad que considere necesarias a la organización pudiendo incluso proponer la eliminación de algún sector sustituyéndolo por otro.

r. Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, por motivos de seguridad, podrá ser anulado. La

organización en este caso no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

s. En cualquier punto del recorrido, el médico de carrera o los árbitros de la FDMESCYL podrá determinar la retirada de competición de un corredor si este muestra síntomas evidentes de agotamiento u otro síntoma que aconseje la no continuidad de este en la competición.

t. La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (Equipo escoba), el cual irá cerrando el recorrido de acuerdo con los tiempos máximos de paso y comprobando que no quedan corredores en competición rezagados a su paso y atendiendo cualquier eventualidad a lo largo del recorrido.

Un itinerario, para ser homologado, deberá cumplir los requisitos objetivos que garanticen la seguridad de los competidores en todo momento.

NOTAS:

Se recomienda: Preparar la reunión informativa entre organización, árbitros y supervisores.

Se recomienda: Documentar la descripción del itinerario con transparencias o diapositivas del mismo.

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE RECLAMACIÓN

Esta hoja deberá estar impresa en papel oficial de la FDMESCYL, rellenada en todos sus apartados y firmada por el reclamante, y un miembro del Comité de Carrera. El recibo del depósito deberá ir firmado por el delegado de la FDMESCYL, quien percibirá tal cantidad. Deberá entregarse una copia o fotocopia de la reclamación al reclamante.

HOJA DE RECLAMACIÓN

De la competición celebrada el ...../...../..... Núm. Reclamación: ……

En .....

Organizada por el Club .....

Reclamante:

Nombre	
Club al que pertenece o	
DNI (o equivalente para extranjeros)	
Dirección	
Teléfono	

Deportistas afectados:

Nombre	Dorsal	Club o Federación

Exposición de los hechos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Solicitud del corredor/equipo:

.....

.....

.....

En....., a..... de ..... de.....

El reclamante

Fdo.

Miembro del Comité de Carrera

Fdo.

La **FDMESCYL** ha recibido la cantidad de: ***60 €***

De D/Dª ..... en concepto de:

Depósito de reclamación número ..... del día ...../...../.....

Esta cantidad será devuelta si la reclamación prospera.

En....., a..... de ..... de.....

El delegado de la FDMESCYL

Fdo.

ANEXO 2: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD PARA EL USO DEL CALZADO MINIMALISTA O ALTERNATIVO EN PRUEBAS OFICIALES FDMESCYL

D./Dña....., mayor de edad, con DNI núm. ..... manifiesta que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba *(nombre de la prueba)*....., del material recomendado y que conoce los riesgos intrínsecos que conlleva la participación una competición de estas características y los acepta y asume voluntariamente, decidiendo participar en la misma con calzado minimalista o alternativo, eximiendo a las entidades organizadoras de cualquier responsabilidad a causa de tal decisión personal.

En ……., a……. de ..... de 20.....

ANEXO 3: CLÁUSULA DE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD EN PRUEBAS OFICIALES FDMESCYL

D./Dña....., mayor de edad, con DNI núm. .....

Por medio del presente escrito, MANIFIESTAN

1. Que ha sido total y completamente informado de las características de la prueba (nombre de la prueba)....., especialmente sobre las dificultades y de los riesgos intrínsecos que conlleva, sobre la equipación y normas de conducta exigidas y que decidiendo participar en la misma asume voluntariamente dichos riesgos, sometiéndose plenamente en su desarrollo a lo establecido en el reglamento de la carrera, eximiendo en consecuencia, al organizador y a su personal de cualquier lesión o daño que pueda sufrir por la propia actividad, salvo las derivadas de culpa o negligencia del mismo.
2. Que carece de enfermedad o lesión que le impida desarrollar la prueba con normalidad.
3. Que autorizan al organizador a la grabación total o parcial de su participación en la prueba por medio de fotografías, vídeos y cualquier otro medio análogo, así como a hacer uso, para la difusión de sus actividades, de tales grabaciones a través de cualquier medio.
4. Que han sido informados que, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que facilite menor y/o sus representantes legales serán incorporados a ficheros titularidad del organizador consintiendo expresamente ello.
5. Que han sido informados que el tratamiento de sus datos personales se realizará con arreglo a la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y que los ficheros con los datos, han sido inscritos en el Registro, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la organización.

En ……....., a…….. de ..... de 20.....

ANEXO 4: AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA PARTICIPACIÓN DE MENOR DE EDAD

DON/DOÑA ..... mayor de edad, con domicilio en .....y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte ....., teléfono ....., en su condición de (padre, madre o tutor legal) .....de .....

DON/DOÑA ..... mayor de edad, con domicilio en .....y con Documento Nacional de Identidad o Pasaporte ....., teléfono ....., en su condición de (padre, madre o tutor legal) .....de .....

Por medio del presente escrito, MANIFIESTAN:

1. Que se autoriza expresamente a ..... a participar en la prueba denominada ..... que tiene lugar el día ..... en .....
2. Que han sido informados por parte del organizador sobre las características de la prueba, especialmente sobre las dificultades y riesgo que implica, la equipación, normas de conducta, etc. y asumen voluntariamente los riesgos propios de la actividad y, en consecuencia, eximen al organizador y a su personal de cualquier lesión o daño que pueda sufrir por la propia actividad, salvo las derivadas de culpa o negligencia del mismo.
3. Que el menor carece de enfermedad o lesión que le impida desarrollar la prueba con normalidad y que los comparecientes se obligan a informar de forma fehaciente al responsable o tutor del curso de cualquier cambio en dicha situación desde la firma del presente documento.
4. Que el menor no es alérgico a medicamento alguno (indíquese en el apartado de organizador si existe alguna alergia o contraindicación).
5. Que autorizan a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el organizador para prestar la debida asistencia al menor ante cualquier accidente, enfermedad o lesión, consintiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.

OBSERVACIONES:

.....

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del tratamiento	**FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN (FDMESCYL)**
Finalidad	- Gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en la actividad correspondiente. Para poder participar en la actividad, será necesario el tratamiento de determinados datos de salud (alergias, patologías crónicas, intolerancia a determinados alimentos, medicación crónica, intolerancia a medicamentos etc.) siempre que sea necesario. Si no consiente dicho tratamiento no podrá participar en la actividad indicada. Para autorizar los siguientes tratamientos de datos marque la casilla correspondiente en cada caso: - Envío de información por distintos medios, incluidos los electrónicos, relacionada con la actividad social o eventos similares organizados por **FDMESCYL**: **SI [ ] NO [ ]**
Legitimación	Ejecución de un contrato en que interesado es parte o para la ejecución de medidas precontractuales a solicitud del interesado y el consentimiento del interesado.
Destinatarios	**Solicitud de consentimiento, marque la casilla correspondiente**: - Grabación en directo de la imagen, voz u otra información personal con motivo de su participación en la actividad: **SI [ ] NO [ ]** - Toma de fotografías y ulterior difusión de su imagen u otras informaciones relacionadas con su participación en la actividad en los siguientes canales: Redes sociales de la Federación: *(esta publicación implica una transferencia de datos a Estados Unidos, a la que consiente si acepta):* **SI [ ] NO [ ]** Página web de la Federación: **SI [ ] NO [ ]** - Comunicar los datos personales del participante a partir de la inscripción a terceras entidades organizadoras y/o colaboradoras en la actividad, exclusivamente, a efectos de cumplir con la finalidad inicial: **SI [ ] NO [ ]** En todo caso, los destinatarios de sus datos serán las distintas áreas de nuestra Federación, las terceras entidades colaboradoras en la organización y gestión de la actividad correspondiente a los efectos de cumplir con la finalidad inicial, así como los terceros a los que cedamos sus datos, cuando sea lícito conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos al responsable a través de la dirección postal C/ Profesor Adolfo Miaja de la Muela, 16, 47014 o vía email protecciondedatos@fclm.com, adjuntando copia del DNI o documento identificativo válido conforme a la normativa vigente.
Información Adicional	Puede consultar la información adicional sobre Protección de Datos y medidas de seguridad en nuestra Política de Privacidad disponible en : https://www.fclm.com/politicadeprivacidad/

En Valladolid, a ....., de ....., 202....

Padre/tutor Madre/tutora

Fdo: Fdo: